

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

Sexo del primer declarante: H: Hombre M: Mujer **05 M**
 Estado civil (el 31-12-2015): Soltero/a Casado/a **07 X** Viudo/a **09** Divorciado/a o separado/a legalmente

Fecha de nacimiento **10** 23/04/1961
 Grado de discapacidad. Clave **11**
 Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X" **13 X**

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.

Domicilio habitual actual del primer declarante

Si el domicilio está situado en el extranjero:

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo:		Situación (clave)	Referencia catastral
<input type="text" value="50"/> 1	Primer declarante: <input type="text" value="51"/>	Cónyuge: <input type="text" value="52"/> 100,00	<input type="text" value="53"/> 1	<input type="text" value="54"/>
<input type="text" value="50"/>	Primer declarante: <input type="text" value="51"/>	Cónyuge: <input type="text" value="52"/>	<input type="text" value="53"/>	<input type="text" value="54"/>
<input type="text" value="50"/>	Primer declarante: <input type="text" value="51"/>	Cónyuge: <input type="text" value="52"/>	<input type="text" value="53"/>	<input type="text" value="54"/>
<input type="text" value="50"/>	Primer declarante: <input type="text" value="51"/>	Cónyuge: <input type="text" value="52"/>	<input type="text" value="53"/>	<input type="text" value="54"/>
<input type="text" value="50"/>	Primer declarante: <input type="text" value="51"/>	Cónyuge: <input type="text" value="52"/>	<input type="text" value="53"/>	<input type="text" value="54"/>
<input type="text" value="50"/>	Primer declarante: <input type="text" value="51"/>	Cónyuge: <input type="text" value="52"/>	<input type="text" value="53"/>	<input type="text" value="54"/>
<input type="text" value="50"/>	Primer declarante: <input type="text" value="51"/>	Cónyuge: <input type="text" value="52"/>	<input type="text" value="53"/>	<input type="text" value="54"/>
<input type="text" value="50"/>	Primer declarante: <input type="text" value="51"/>	Cónyuge: <input type="text" value="52"/>	<input type="text" value="53"/>	<input type="text" value="54"/>

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer) **65 H**
 Fecha de nacimiento del cónyuge
 Grado de discapacidad del cónyuge. Clave
 Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF
 Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Solamente en caso de declaración conjunta)

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

Si el domicilio está situado en el extranjero:

Representante

Fecha de la declaración

En a de de

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s

N.º	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	80	81	82	83	84	85	86
2.º	80	81	82	83	84	85	86
3.º	80	81	82	83	84	85	86
4.º	80	81	82	83	84	85	86
5.º	80	81	82	83	84	85	86
6.º	80	81	82	83	84	85	86
7.º	80	81	82	83	84	85	86
8.º	80	81	82	83	84	85	86
9.º	80	81	82	83	84	85	86
10.º	80	81	82	83	84	85	86
11.º	80	81	82	83	84	85	86
12.º	80	81	82	83	84	85	86

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2015, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

N.º de orden	Fecha de fallecimiento
87	88
87	88

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla [85], consigne los siguientes datos del otro progenitor:

NIF Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden) Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1, 2, 3 y 4 son los , , y , respectivamente.

Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

Si alguno de los ascendientes hubiera fallecido en el año 2015, indique su NIF y la fecha de fallecimiento

NIF	Fecha de fallecimiento
96	97
96	97

 Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2015 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del período impositivo Día Mes Año

 Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación Individual	101	X
Tributación conjunta	102	

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

 Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2015

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2015 04

 Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla

 Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de Junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla

 Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2015 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en los artículos 41.5, 42.5, 43.2, 50, 73 del Reglamento del Impuesto, o en los artículos 54.5, 72.2 y disposición adicional vigésimo séptima de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas [120], [121], [122], [124] y [125])

Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en el artículo 95 bis de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2015, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas [121], [122], [123], [124] y [125], indíquelo marcando con una "X" esta casilla

Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias	62.650,87	001
Total ingresos íntegros computables [(01)+(05)+(06)+(07)+(08)-(09)]	62.650,87	010
Cotizac. Seguridad Social, Mutuality Funcionarios, deducciones derechos pasivos y Coleg.Huérfanos	2.014,69	011
Rendimiento neto previo [(10)-(11)-(12)-(13)-(14)]	60.636,18	015
Otros gastos deducibles	2.000,00	016
Rendimiento neto [(15)-(16)-(17)-(18)]	58.636,18	019
Rendimiento neto reducido [(19)-(20)-(21)]	58.636,18	022

Rendimientos del capital mobiliario

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	13,34	023
Total de ingresos íntegros [(23)+(24)+(25)+(26)+(27)+(28)+(30)+(31)]	13,34	033
Rendimiento neto [(33)-(34)]	13,34	035
Rendimiento neto reducido [(35)-(36)]	13,34	037

Bienes inmuebles no afectos a AAEE, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

BIENES INMUEBLES/RENTAS DE INMUEBLES A DISPOSICION DE SUS TITULARES, ARRENDADOS O CEDIDOS A TERCEROS

Inmueble 1

Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE	050
Porcentaje de propiedad. Inmueble	50,00	051
Naturaleza. Inmueble	1	053
Uso. Inmueble	2	054
Situación. Inmueble	1	055
Referencia catastral. Inmueble		56
Periodo computable. Inmueble	365	058
Renta imputada. Inmueble	1.169,64	059

Inmueble 2

Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE	050
Porcentaje de propiedad. Inmueble	12,50	051
Naturaleza. Inmueble	1	053
Uso. Inmueble	2	054
Situación. Inmueble	1	055
Referencia catastral. Inmueble		56
Periodo computable. Inmueble	365	058
Renta imputada. Inmueble	10,11	059

RENTAS TOTALES DERIVADAS DE BIENES INMUEBLES NO AFECTOS A ACTIVIDADES ECONOMICAS

Suma de imputaciones de rentas inmobiliarias	1.179,75	070
--	----------	-----

Ganancias y pérdidas patrimoniales

GANACIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES DERIVADAS DE TRANSMISIONES DE ELEMENTOS PATRIMONIALES (B.I.AHORRO)

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisión de otros elementos patrimoniales

Elemento patrimonial 1

Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido	DECLARANTE	298
Tipo de elemento patrimonial.Clave	1	300
Situación del inmueble.Clave	1	301
Referencia catastral		302
Fecha de transmisión (día, mes y año)	28/05/2015	303
Fecha de adquisición (día, mes y año)	24/05/2005	304
Valor de transmisión	17.250,00	305
Valor de adquisición	17.375,00	309
Pérdidas patrimoniales obtenidas	125,00	310
Pérdida patrimonial imputable a 2015	125,00	311
Total pérdida patrimonial imputable a 2015	125,00	326

INTEGRACIÓN Y COMPENSACIÓN DE LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES IMPUTABLES A 2015

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro

Suma de pérdidas patrimoniales [(220)+(282)+(297)+(326)+(334)]	125,00	369
Saldo neto de pérdidas patrimoniales imputables a 2015 a integrar en la base imponible ahorro	125,00	371

Base imponible general y base imponible del ahorro

INTEGRACION/COMPENSACION RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2015 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2015 a integrar en la B.I. ahorro 13,34 372

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta 59.815,93 377

Base imponible general [(366)-(376)+(377)-(378)-(379)] 59.815,93 380

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas imputables a 2015 integrar en la BIA, lim.10% partida 372 1,33 387

Base imponible del ahorro [(370)-(382)-(383)-(384)-(385)+(372)-(387)-(388)-(389)-(390)] 12,01 395

IMPORTES PENDIENTES DE COMPENSAR EN LOS 4 EJERCICIOS SIGUIENTES

Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2015 a integrar en BIA 123,67 397

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Base liquidable general [(380)-(428)-(429)-(430)-(431)-(432)-(433)-(434)] 59.815,93 435

Base liquidable general sometida a gravamen [(435)-(436)] 59.815,93 440

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base liquidable del ahorro [(395)-(441)-(442)] 12,01 445

Adecuación del Impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal 5.550,00 455

Mínimo contribuyente. Importe autonómico 5.550,00 456

Mínimo por descendientes. Importe estatal 1.200,00 457

Mínimo por descendientes. Importe autonómico 1.200,00 458

Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal 6.750,00 463

Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico 6.750,00 464

Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal 6.750,00 465

Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal 0,00 466

Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico 6.750,00 467

Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico 0,00 468

Cálculos del Impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen 8.958,70 472

Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen 9.129,57 473

Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general 641,25 474

Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general 641,25 475

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general 8.317,45 476

Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general 8.488,32 477

Tipo medio estatal 13,90 478

Tipo medio autonómico 14,19 479

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen 1,14 480

Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen 1,20 481

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro 1,14 484

Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro 1,20 485

Tipo medio estatal 9,49 486

Tipo medio autonómico 9,99 487

Cuota íntegra estatal [(476)+(484)] 8.318,59 490

Cuota íntegra autonómica [(477)+(485)] 8.489,52 491

Deducciones

Cuotas de afil. y aport. a part. pol., feder., coalic. o agrup. elect. Imp. con der. a deducción 240,00 M

Cuotas de afiliación a partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrup. electorales límite 10% BL 48,00 639

Por donativos, parte estatal 24,00 497

Por donativos, parte autonómica 24,00 498

Determinación de cuotas líquidas y resultados

CUOTAS LÍQUIDAS

Cuota líquida estatal [(490)-(492)-(494)-(495)-(497)-(499)-(501)-(503)-(505)-(507)-(509)-(510)] 8.294,59 515

Cuota líquida autonómica [(491)-(493)-(496)-(498)-(500)-(502)-(504)-(506)-(508)-(511)] 8.465,52 516

**Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
2015**

Cuota líquida estatal incrementada [(515)+(517)+(518)+(519)+(520)]	8.294,59	525
Cuota líquida autonómica incrementada [(516)+(521)+(522)+(523)+(524)]	8.465,52	528
CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN		
Cuota líquida incrementada total [(525)+(526)]	16.760,11	527
Cuota resultante de la autoliquidación [(527)-(528)-(529)-(530)-(531)]	16.760,11	532
RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA		
Por rendimientos del trabajo	13.415,88	533
Por rendimientos del capital mobiliario	2,60	534
Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)]	13.418,48	544
RESULTADO DE LA DECLARACIÓN		
Cuota diferencial [(532)-(544)]	3.341,63	545
Resultado [(545)-(546)+(547)-(557)+(558)+(559)-(572)+(573)+(574)-(588)+(589)-(590)+(591)]	3.341,63	595
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente		
Cuota líquida autonómica incrementada	8.465,52	596
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	8.465,52	600
Deducciones autonómicas de la cuota. Comunidad Autónoma de las Illes Balears		
Suma de deducciones autonómicas	0,00	511

Primer declarante (1)	NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA		Ejercicio <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="5"/> Período <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="A"/>
	NIF		Número justificante:
NIF	1.er Apellido	2.º Apellido	Nombre
	TERRASA	VENTAYOL	COLOMA

Cón - yuge	NIF	1.er Apellido	2.º Apellido	Nombre

Resumen de la declaración (2)	Base liquidable general sometida a gravamen	Base liquidable del ahorro	Cuota íntegra estatal	Cuota íntegra autonómica
	440 <input type="text" value="59.815,93"/>	445 <input type="text" value="12,01"/>	490 <input type="text" value="8.318,59"/>	491 <input type="text" value="8.489,52"/>
	Cuota líquida estatal	Cuota líquida autonómica		
	515 <input type="text" value="8.294,59"/>	516 <input type="text" value="8.465,52"/>		
	Resultado a Ingresar o a devolver (casilla [595] o casilla [610] de la declaración)			

Importante: si la cantidad consignada en la casilla [610] ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la declaración (Solicitud de suspensión del Ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla.....

Declaración complementaria (3)	Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2015 de la que se derive una cantidad a Ingresar.	
	Resultado de la declaración complementaria	605 <input type="text"/>

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)	Si el importe consignado en la casilla [610] es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I ₁ el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.	1 <input type="text"/>	2 <input type="text"/>
	NO FRACCIONA el pago.....	6 <input checked="" type="checkbox"/>	3 <input checked="" type="checkbox"/>
	SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos.....		
	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.	Importe (de la totalidad o del primer plazo) I ₁ <input type="text" value="2.004,98"/>	
	Forma de pago: <input type="text" value="DOMICILIACIÓN"/>		

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

Opciones de pago del 2º plazo (5)	Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.	2 <input type="text"/>	
	NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo	3 <input checked="" type="checkbox"/>	
	SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora		
	Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I ₂ el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.	Importe del 2.º plazo I ₂ <input type="text" value="1.336,65"/>	
	(40% de la casilla [610])		

Devolución (6)	Si el importe consignado en la casilla [610] es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:
	Devolución: <input type="text"/> Importe: <input type="text" value="D"/>

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria (7)	Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.
	Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Número de cuenta (IBAN)